

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 30 de Noviembre de 1916.

La borrasca que ayer sentábamos como situada en el Estrecho de Gibraltar, caminó lentamente hacia Oriente, apareciendo hoy uno de sus centros sobre el mar Ibérico; el otro pasó de Extremadura á Andalucía.

Las lluvias muy son copiosas en Cataluña, Valencia, Alicante, Murcia y Andalucía; menos abundantes las registradas en Castilla y de poca consideración las de Galicia, Asturias y Santander.

Los vientos soplan generalmente del primer cuadrante y hay marejada en el Mediterráneo.

La temperatura máxima de ayer fué de 19 grados en Huelva, y la mínima de hoy ha sido de tres grados bajo cero en León.

Las presiones altas deben de hallarse hacia las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Meilla, Aguitas y Misión Católica de Tánger.

Aún es probable que se mantenga el mal tiempo en Andalucía y costas de Levante y Cataluña.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 30 de Noviembre de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 637 m.).

Hora.	Barómetro en m. y 100.	Temperatura en Gr.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0h	699.0	4.9	88	NE.....	2=Muy flojo...	1.7	Lluvia.	Temperatura máxima á la sombra..... 8.4
4	698.0	5.9	89	NE.....	1=Ventolina...	0.4	Idem.	Idem mínima á la Idem..... 1.3
8	699.6	4.6	98	NE.....	1=Idem.....	3.3	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 35.4
12	701.0	6.0	93	NE.....	1=Idem.....	1.6	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
16	700.5	7.4	83	N.....	1=Idem.....	Inap.	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 434
20	701.7	6.6	81	N.....	2=Muy flojo...	>	Cubierto.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó en automóvil, entre la estación férrea de Inca y la oficina del Ramo, en Lluch (17 kilómetros), bajo el tipo máximo de 740 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Baleares y en la estafeta de Inca, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Baleares, el día 20 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 29 de Noviembre de 1916.—El Director general, Franco.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección Ge-

neral. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
8-849

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó en automóvil, entre la oficina del Ramo, en Bagá y la estación férrea de Guardiola, verificando dos expediciones diarias (3 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Barcelona, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Barcelona, el día 30 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 29 de Noviembre de 1916.—El Director general, Franco.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas

en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
8-850

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo, de Bombibre y su estación (1 kilómetro), bajo el tipo máximo de 850 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de León y Bombibre, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal de León, el día 30 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 29 de Noviembre de 1916.—El Director general, Franco.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposi-

ción acompaña á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
E-832

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo, de Boadilla del Monte y Madrid (16 kilómetros), bajo el tipo máximo de 975 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración del Correo Central, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Central, el día 30 del indicado Diciembre, á las once horas.

Madrid, 29 de Noviembre de 1916.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaña á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
E-831

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina de Frómista y su estación (0,400 kilómetros), bajo el tipo máximo de 900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Palencia y Frómista, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Palencia, el día 30 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 29 de Noviembre de 1916.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el pre-

cio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
E-853

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo, de Medina del Campo y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Valladolid y Estación de Medina del Campo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Valladolid, el día 30 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 29 de Noviembre de 1916.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción de correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaña á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
E-854

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES**

Dirección General de Bellas Artes.

No habiéndose podido celebrar el día 29 del actual la subasta anunciada en la GACETA de 28 de Octubre próximo pasado para la reconstrucción de la iglesia de Nuestra Señora de la Antigua, de Valladolid, por no habérsela recibido noticia de varios Gobiernos Civiles manifestando si se había ó no presentado pliego para la adjudicación de dichas obras.

Esta Dirección General ha dispuesto que se celebre dicho acto, de conformidad con las condiciones señaladas en el expresado anuncio, el 4 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, en este Ministerio.

Madrid, 29 de Noviembre de 1916.—El Director general, Anguita.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Granada.

AGUAS

Visto el expediente promovido por don Torcuato García Ferrer, solicitando de este Gobierno, en instancia de 3 de Junio de 1914, autorización para practicar excavaciones y sondeos en la Rambla de Algive, quebrada en término de Gor:

Resultando que dicha instancia, acompañada de Memoria y planos, se pasó en 22 de Junio de 1914 á informe de la Jefatura de Minas, según previene el artículo 3.º de la Real orden de 5 de Junio de 1883:

Resultando que en 18 de Enero de 1915 se recordó al señor Ingeniero-Jefe de Minas el informe interesado en 22 de Junio de 1914, informe que aún no se ha emitido:

Considerando que según el artículo 1.º del Real decreto de 15 de Febrero de 1913, todo expediente que á partir de la última resolución administrativa dictada en el mismo lleve más de un año sin ulterior tramitación, se declara caducado y se archivará:

Considerando que desde 3 de Junio de 1914, en que el interesado presentó su instancia, no ha vuelto á reinstaurar ni hecho reclamación ni gestión alguna.

Este Gobierno acuerda disponer el archivo del expediente de referencia.

Lo que se publica á los efectos reglamentarios.
Granada, 22 de Noviembre de 1916.—El Gobernador.

P-6266

Visto el expediente promovido en 15 de Octubre de 1914, por varios vecinos de la Zubia, exponiendo ante este Gobierno, los perjuicios que dicen se los ocasiona por abusos que cometen las Sociedades Eléctricas de la Vega Granadina, y Compañía de los Tranvías eléctricos de Granada, en el aprovechamiento de las aguas del río Monachil:

Resultando que tramitado dicho expediente, se acordó por este Gobierno pasarlo á informe de la Comisión provincial, lo que efectuó en 30 de Abril de 1915, sin que hasta la fecha lo haya emitido:

Considerando que el artículo 1.º del Real decreto de 15 de Febrero de 1913, dispone que todo expediente que á partir de la última resolución administrativa, dictada en el mismo, lleve más de un año sin ulterior tramitación, se declarará caducado y se archivará:

Considerando que según el artículo 55 del Reglamento de procedimiento administrativo del Ministerio de Fomento de 28 de Abril de 1890, por regla general en ningún caso podrá exceder de un año el tiempo desde el día en que se abre un expediente, y aquel en que termina en la vía gubernativa.

Este Gobierno acuerda disponer el archivo del expediente de referencia, por desistimiento tácito de los interesados que no han vuelto á hacer gestión alguna desde 15 de Octubre de 1914, en que formularon su solicitud.

Lo que se publica á los efectos reglamentarios.
Granada, 22 de Noviembre de 1916.—El Gobernador.

P-6263

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

PRIMERA ENSEÑANZA

CONCURSO DE INGRESO EN EL MAGISTERIO

Relación de aspirantes y propuestas que formula este Rectorado para las Escuelas vacantes, dotadas con 225 pesetas, que fueron anunciadas en la GACETA DE MADRID del día 22 de Octubre último, para su provisión en propiedad por el expresado concurso.

NÚMERO de la relación	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PARA QUE SE LAS PROPONE		OBSERVACIONES
		Pueblo.	Provincia.	
	Maestros			
	<i>Aspirantes al reingreso, comprendidos en el artículo 33 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915.</i>			
>	D. Daniel Prieto Cisneros (10-5-9).....	Zamorra.....	Salamanca....	
>	Custodio Martín García (3-5-6).....	Cioncal.....	Zamora.....	
	<i>Aspirantes de las listas de interinos de 1915, con derecho a ingreso.</i>			
308	D. Vicente López Llera.....	>	>	Adjudicadas las plazas anunciadas.
344	Rogelio Martínez Anión.....	>	>	Idem.
617	Juan Soria Pérez.....	>	>	Idem.
655	Agustín Margallo Torremocha.....	>	>	Idem.
736	Luis Garrido Albín.....	>	>	Idem.
756	Ceferino García Martín.....	>	>	Idem.
760	Nemesio Francisco García.....	>	>	Idem.
780	Luis Martín Díaz.....	>	>	Idem.
808	Feliciano Sánchez-Marín Calero.....	>	>	Idem.
821	Primitivo Ruiz Cortés.....	>	>	Idem.
827	Dalmacio Panizo y García.....	>	>	Idem.
832	Mateo Ballesteros Olmedillas.....	>	>	Idem.
836	Fernando González Cereceda.....	>	>	Idem.
847	Jesús Mariño Blanco.....	>	>	Idem.
863	Andrés Blanco Fontanillo.....	>	>	Idem.
867 bis	José Casanova Martínez.....	>	>	Idem.
888	Otilio López y Pérez.....	>	>	Idem.
897	Luis González Sánchez.....	>	>	Idem.
899	Isidro León Martínez.....	>	>	Idem.
915	Emeterio Albilla Barbero.....	>	>	Idem.
917	Simón Crespo Sotillos.....	>	>	Idem.
920	José María Blasco Saiz.....	>	>	Idem.
923	Pantaleón Martínez Iglesias.....	>	>	Idem.
924	Francisco de P. Medina y Cegri.....	>	>	Idem.
936	Francisco Sarmiento y Fernández.....	>	>	Idem.
939	Pedro Pons Capdevila.....	>	>	Idem.
954	Gemeo Hermano Revilla.....	>	>	Idem.
970	Rafael Sánchez Fuentes.....	>	>	Idem.
1.015	Juan Andrés López.....	>	>	Idem.
1.016	José Guerrero Muñoz.....	>	>	Idem.
1.051	Tecófilo Otero Valeiras.....	>	>	Idem.
1.051	Timoteo Serrano Jiménez.....	>	>	Idem.
1.064	Daniel Alonso Bobillo.....	>	>	Idem.
1.065	Deogracias Ibáñez Casado.....	>	>	Idem.
1.073	Félix Meneses Marín.....	>	>	Idem.
1.088	Leopoldo Domínguez Aparicio.....	>	>	Idem.
1.240	Tomás Lloret y Llorca.....	>	>	Idem.
1.249	Juan José Tomás Jiménez.....	>	>	Idem.
1.261	Victorino Vinuesa Caballero.....	>	>	Idem.
1.323	Francisco Martín Nadal.....	>	>	Idem.
1.376	Leandro Ibáñez Martínez.....	>	>	Idem.
1.456	Lorenzo Boch Clos.....	>	>	Idem.
1.603	Antonio Robles Martín.....	>	>	Idem.
1.827	Miguel Barral Sala.....	>	>	Idem.
1.828	Ernesto del Barco Mazón.....	>	>	Idem.
1.857	Cipriano Ladislao Puig y Gutiérrez.....	>	>	Idem.
1.894	Francisco Martín y Martín.....	>	>	Idem.
2.022	Manuel Dávila Paja.....	>	>	Idem.
	EXCLUIDO			
>	D. Cleto de la Fuente Rodríguez.....	Por haberse recibido su expediente fuera de plazo.		

NÚMERO de la relación.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE		OBSERVACIONES
		Pueblo.	Provincia.	
	Maestras			
	<i>Aspirantes al reingreso, comprendidas en el artículo 33 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915.</i>			
>	D. ^a Eulogia Vivesa Orden (21-7-»)	Tamame.....	Zamora.....	>
>	Inocenta Teófila Romero Moreno (13-121)	Cabañas del Castillo.	Cáceres.....	>
>	Dolores Magariño Torres (8-»-10)	>	>	Adjudicadas las plazas anunciadas.
	<i>Aspirantes de las listas de interinas de 1914 con derecho preferente.</i>			
21	D. ^a María Patrocinio Michelena y Valdearcos.....	>	>	Adjudicadas las plazas anunciadas.
99	María Antonia García Rey.....	>	>	Idem.
138	Elisa María Yglesias y Romero.....	>	>	Idem.
294	Angeles Gil de Peralta.....	>	>	Idem.
349	Gumersinda Arévalo Díaz.....	>	>	Idem.
402	Asunción Cano Ferrer.....	>	>	Idem.
	<i>Aspirantes de las listas de interinas de 1915 con derecho á ingreso.</i>			
99	D. ^a Justa Pastora Sanguino y Alba.....	>	>	Adjudicadas las plazas anunciadas.
115	Dominica-Fuertes Sancho.....	>	>	Idem.
116	Josefa Redondo Miguel.....	>	>	Idem.
118	María Márquez Luque.....	>	>	Idem.
126	María del Rosario Rosado Gómez.....	>	>	Idem.
129	Luisa Abad Velasco.....	>	>	Idem.
134	Emilia Yáñez Mostache.....	>	>	Idem.
140	Ana Martín Luquero.....	>	>	Idem.
143	Cándida Sánchez Provinciano.....	>	>	Idem.
147	Nicolasa Palomar Sanz.....	>	>	Idem.
159	Marcelina Rivero Sánchez.....	>	>	Idem.
180	Josquina Caballero Gutiérrez.....	>	>	Idem.
181	Josefa Vicente Ripol.....	>	>	Idem.
183	Sofía Ramos Escola.....	>	>	Idem.
188	Concepción Lucía Relaño.....	>	>	Idem.
190	Inés Abad Velasco.....	>	>	Idem.
193	Concepción Martínez Torres.....	>	>	Idem.
202	Josefa Valentín Hernández.....	>	>	Idem.
204	Ildefonsa Galindo y Rivas.....	>	>	Idem.
215	María Lobarinas y Vez.....	>	>	Idem.
216	Isabel Escudero Martínez.....	>	>	Idem.
217	Saturnina Alejandra Díez Rivas.....	>	>	Idem.
229	Angela Calero Martín.....	>	>	Idem.
230	Carolina Fernández Díez.....	>	>	Idem.
275	Hermínia Crespo Ruiz.....	>	>	Idem.
280	Fidela Soto Pedregal.....	>	>	Idem.
290	Concepción Cuenca Cardona.....	>	>	Idem.
296	Micaela Planells Gasco.....	>	>	Idem.
301	Carmen Mesado Serrano.....	>	>	Idem.
318	Julia Reyes Montero.....	>	>	Idem.
319	Irene Pérez Heras.....	>	>	Idem.
325	Mariana Salas Barber.....	>	>	Idem.
350	Esperanza Salvador Gutiérrez.....	>	>	Idem.
351	Ezequiela Sancho y López.....	>	>	Idem.
361	María Cristina Cervajal y Rabal.....	>	>	Idem.
377	Inés García Vicente.....	>	>	Idem.
399	Concha Veneranda Osorio y Muñoz.....	>	>	Idem.
404	Inocencia Clemente Alonso.....	>	>	Idem.
430	María del Rosario Martínez García.....	>	>	Idem.
434	Andrea Ruiz Blanco.....	>	>	Idem.
464	Casilda Quirós y Trigueros.....	>	>	Idem.
468	Encarnación García Fernández.....	>	>	Idem.
492	María del Pilar Zarzuelo Espinel.....	>	>	Idem.
495	María Alonso y López.....	>	>	Idem.
542	Felipa Cabrejas Santa Cruz.....	>	>	Idem.
543	Basilisa García Bartolomé.....	>	>	Idem.
558	Petra Fación Cereza.....	>	>	Idem.
560	Jesusa Antonio Valcabado de la Horra.....	>	>	Idem.
569	Leonisa Marcela Avilés Vegas.....	>	>	Idem.
570	Inocencia López López.....	>	>	Idem.
591	María Concepción Salcedo Vega.....	>	>	Idem.
605	Rosario Bou Miralles.....	>	>	Idem.
648	Juana de la Orden Sanz.....	>	>	Idem.
658	Gertrudis Jordán García.....	>	>	Idem.
667	F. Enriqueta Arias y Talavera.....	>	>	Idem.

NÚMERO de la relación.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE		OBSERVACIONES
		Pueblo.	Provincia.	
699	D.ª Emilia Raya y Martínez.....	»	»	Adjudicadas las plazas anunciadas.
718	María de la Luz Alvarez Menéndez...	»	»	Idem.
800	Cecilia Santos Carrillo.....	»	»	Idem.
802	María Asunción Pascasio Rubio.....	»	»	Idem.
955	Inés Sáenz García.....	»	»	Idem.
972	Juana Dorado Ruiz.....	»	»	Idem.
1.117	Leopolda Gutiérrez Caballero.....	»	»	Idem.
1.365	Casimira Esperanza Paje Olalla.....	»	»	Idem.
1.374	Florencia Borja Sánchez.....	»	»	Idem.
1.459	Florencia Mata Macías.....	»	»	Idem.
1.543	Aurora Diosdado Muñoz.....	»	»	Idem.
1.762	Severiana Calvo Blay.....	»	»	Idem.
1.806	Teresa Domenech Díaz.....	»	»	Idem.
1.908	Josefa Dávila Paja.....	»	»	Idem.

Los concursantes que se crean perjudicados en sus derechos por las anteriores relaciones y propuestas podrán presentar sus reclamaciones en instancia dirigida a este Rectorado, en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.
Salamanca, 24 de Noviembre de 1916.—Por Delegación: El Vicerrector, Enrique Esperabás.

P-6308

Delegación de Hacienda de la provincia de Huelva.

Notificación a D. José Ruiz Huertas, Administrador de Loterías, que fué, del pueblo de Bollullos del Condado.

En expediente administrativo de alcance instruido contra D. José Ruiz Huertas, por el descubierto contraído en la Administración de Loterías, del pueblo de Bollullos del Condado, la Sala segunda del Tribunal de Cuentas del Reino, ha dictado, con fecha 29 de Noviembre de 1915, sentencia definitiva, confirmando sin variación alguna la de esta Delegación del día 5 de Julio del mismo año, que literalmente le fué notificada al alcanzado oportunamente.

Y resultando actualmente desconocido el paradero del responsable, se publica la presente en este periódico oficial, para que surta los efectos legales de su notificación.

Huelva, 22 de Noviembre de 1916.—El Delegado Instructor, Luis Cosgayón.

P-6223

Delegación de Hacienda de la provincia de Orense.

D. Víctor González Pintos y D. Enrique Cantón Alvarado, Inspectores de Hacienda en esta provincia, que giraron visita en el término municipal de Verín, en el mes de Octubre último, notifican por medio del presente, a D. Matías García, de ignorado paradero, haberle sido instruido expediente de ocultación, por ejercer la industria de exportación de azúcar al extranjero, en el mes de Septiembre anterior, en aquel Ayuntamiento, practicándose la liquidación provisional siguiente:

Cuota anual, tarifa 2.ª, número 38, 1.050 pesetas.

Por el mes de Septiembre último, a pagar directamente al Tesoro, 87,50 pesetas.

Trece por 100 de recargo municipal, 11,38 pesetas.

Cinco por 100 de cobranza, 4,94 pesetas.

Penalidad, tercera parte de la cuota anual, 350 pesetas.

Total, 453,82 pesetas.

En su vista, se le advierte que deberá presentar el alta ajustada a dicha clasificación, en el término de cinco días, en la Alcaldía de Verín, y verificar el ingreso directo en el Tesoro del importe liquidado, sin perjuicio de satisfacer las cuotas correspondientes por recibo desde Octubre en adelante, pudiendo impugnar dicha liquidación por escrito ante la Administración de Contribuciones, dentro del plazo de diez días, incurriendo en los casos contrarios, en dos expedientes de defraudación y ejecutivo a que haya lugar.

Orense, 18 de Noviembre de 1916.—Victor González.—Enrique Cantón.

P-8242

D. Víctor González Pintos y D. Enrique Cantón Alvarado, Inspectores de Hacienda en esta provincia que giraron visita en el término municipal de Verín, en el mes de Octubre último, notificando por medio del presente a D. Antonio Alvarez, de ignorado paradero, haberle sido instruido expediente de ocultación por ejercer la industria de exportación de azúcar al extranjero, en el mes de Septiembre anterior, en aquel Ayuntamiento, practicándole la liquidación provisional siguiente:

Cuota anual, tarifa 2.ª, número 38, 1.050 pesetas.

Por el mes de Septiembre último, a pagar directamente al Tesoro, 87,50 pesetas.

Trece por 100 de recargo municipal, 11,38 pesetas.

Cinco por 100 de cobranza, 4,94 pesetas.

Penalidad, tercera parte de la cuota anual, 350 pesetas.

Total, 453,82 pesetas.

En su vista, se le advierte que deberá presentar el alta ajustada a dicha clasificación en el término de cinco días, en la Alcaldía de Verín, y verificar el ingreso directo en el Tesoro, del importe liquidado, sin perjuicio de satisfacer las cuotas correspondientes por recibo desde Octubre en adelante, pudiendo impugnar dicha liquidación por escrito ante la Administración de Contribuciones, dentro del plazo de diez días, incurriendo en los casos contrarios, en los expedientes

de defraudación y ejecutiva a que haya lugar.

Orense, 18 de Noviembre de 1916.—Victor González.—Enrique Cantón.

P-8241

Recaudación de Contribuciones de la zona de Denia.

D. José Mira Cantó, Agente Recaudador de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por descubiertos de rústica en los años de 1907 al 1916 le han sido embargadas a Antonio Pedrós Salvá, de existencia y domicilio desconocidos, varias fincas en las partidas Poro de Bajo, Sort, Bolería, Plá, Más, Troset, Senia y Gorgos, del término municipal de Gata de Gorgos, a responder de 839,88 pesetas, por principal y recargos y por un crédito supletorio calculado para costas y gastos.

Y dada la cualidad del deudor, y desconociendo quien de modo fidedigno represente sus derechos legítimamente, lo publico en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del último párrafo del artículo 142 de la vigente Instrucción.

Denia a 18 de Noviembre de 1916.—El Agente, José Mira.

P-t220

D. José Mira Cantó, Agente Recaudador de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por descubiertos de rústica en los años de 1904 al 1916 le han sido embargados a Vicente Bosch Ribes, de existencia y domicilio desconocidos, varias fincas en las partidas Bolería, Planisa y Serrillás y Gorgos y Collado, del término municipal de Gata de Gorgos, a responder de 841,97 pesetas, por principal y recargos y por un crédito supletorio calculado para costas y gastos.

Y dada la cualidad del deudor, y desconociendo quien legítimamente represente sus derechos, lo publico en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del último párrafo del artículo 142 de la vigente Instrucción.

Denia a 18 de Noviembre de 1916.—El Agente, José Mira.

P-6221

D. José Mira Cantó, Agente Recaudador de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por descubiertos de rústica en los años de 1908 al 1914 le han sido embargadas á Joaquín Malet Pons, de existencia y domicilio desconocidos, varias fincas en las partidas Sort, Ecles, Rana, Cama, Senia, Alqueria-Blanca, Plá, Planisa, Serrillás, Tosal, Esparto, Costera y Miralbo, del término municipal de Gata de Gorgos, á responder de 865,74 pesetas, por principal y recargos y por un crédito supletorio calculado para costas y gastos.

Y dada la cualidad del deudor, y desconociendo quien legítimamente represente sus derechos, lo publico en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del último párrafo del artículo 142 de la vigente Instrucción.

Denia á 18 de Noviembre de 1916.—
El Agente, José Mira. P—6222

D. José Mira Cantó, Agente Recaudador de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por descubiertos de rústica en los años de 1905 al 1914 le han sido embargadas á Antonio Ferrer Lignes de Magdalena, de existencia y domicilio desconocidos, varias fincas en las partidas Troset, Plá, Cama, Gorgos, Basetá y Ecles, del término municipal de Gata de Gorgos, á responder de 750,55 pesetas por principal y recargos y por un crédito supletorio calculado para costas y gastos.

Y dada la cualidad del deudor, y desconociendo quien de modo fidedigno represente sus derechos legítimamente, lo publico en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del último párrafo del artículo 142 de la vigente Instrucción.

Denia, 18 de Noviembre de 1916.—José Mira. P—6219

D. José Mira Cantó, Agente Recaudador de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por descubiertos de rústica en los años de 1907 al 1916 le han sido embargadas á José Monfort Torres, de existencia y domicilio desconocidos, varias fincas en las partidas Más, Bolería, Plá, Ecles, Cama, Costera, Cuadro, Miralbo, Troset y Gorgos, del término municipal de Gata de Gorgos, á responder de 972,05 pesetas, por principal y recargos y por un crédito supletorio calculado para costas y gastos.

Y dada la cualidad del deudor, y desconociendo quien legítimamente represente sus derechos, lo publico en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del último párrafo del artículo 142 de la vigente Instrucción.

Denia, 18 de Noviembre de 1916.—José Mira. P—6223

D. José Mira Cantó, Agente Recaudador de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por descubiertos de rústica en los años de 1906 al 1916 le han sido embargadas á José Monfort Diego, de existencia y domicilio desconocidos, varias fincas en las partidas Troset, Senia, Gorgos, Costera, Rana y Miralbo, del término municipal de Gata de Gorgos, á responder de 935,08 pesetas, por principal y recargos y por un crédito supletorio calculado para costas y gastos.

Y dada la cualidad del deudor, y desconociendo quien legítimamente represente sus derechos, lo publico en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del último párrafo del artículo 142 de la vigente Instrucción.

Denia, 18 de Noviembre de 1916.—José Mira. P—6224

Recaudación de Contribuciones de la zona de Jijona.

D. Camilo Orquín Pascual, Auxiliar del arriendo de la Recaudación de Contribuciones de la provincia, pasa á prestar sus servicios en la zona de Jijona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra D. Pedro Martínez Llorca por concepto de urbana amillarada, correspondiente al primero y segundo semestre del actual año 1916, se ha dictado en este día la siguiente

«*Providencia de subasta de finca.*—No habiendo satisfecho D. Pedro Martínez Llorca sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 11 del próximo Diciembre, y hora de las once, en estas Casas Consistoriales, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, cuya notificación se practicará en la forma que dispone el artículo 142 de la Instrucción, por ser desconocido el deudor, para su publicación en la GACETA DE MADRID ó *Boletín Oficial* de la provincia, expido el presente, que firmo en Aguas de Busot á 7 de Noviembre de 1916.—Camilo Orquín. P—6149

D. Camilo Orquín Pascual, Auxiliar del arriendo de la recaudación de Contribuciones de la provincia, para prestar sus servicios en la zona de Jijona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra D. Vicente Gomis Ferrer, por débitos de Contribución rústica, correspondiente á los años 1915 y 1916, se ha dictado en esta fecha la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al deudor incluido en la precedente certificación.

»Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de la ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento duplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Y como se ignora la residencia del

nombrado deudor, se le notifica la transcrita providencia en la forma preceptuada en el artículo 142 de la Instrucción de apremios.

Aguas de Busot á 13 de Noviembre de 1916.—Camilo Orquín. P—6213

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Medina del Campo.

D. Félix Martín Salamanca, Alcalde constitucional de esta villa de Medina del Campo.

Hago saber: Que los jóvenes de que se hará mención á esta á continuación, son naturales de la misma, y nacidos en el año de 1896, por lo cual deben ser incluidos en el alistamiento para el Reemplazo de 1917, como comprendidos en el artículo 32 de la vigente ley de Quintas, y como quiera que la Corporación municipal de mi presidencia no conozca á dichos mozos, así como tampoco á sus padres, é ignorando el paradero de todos, he creído pertinente anunciarlo en los periódicos oficiales para conocimiento de los Ayuntamientos donde puedan residir ó ser vecinos, á fin de que dando el aviso correspondiente á esta Alcaldía los incluyan en sus respectivos alistamientos, y serán eliminados del de este pueblo.

Si no fueran hallados en ninguna localidad serán sorteados en esta villa, en cumplimiento á lo preceptuado en el mismo artículo 32, antes invocado, y, por tanto, se les cita á los actos siguientes:

1.º A la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1917, á las once horas.

2.º Al acto también del sorteo, que se verificará el 18 del próximo mes de Febrero, á las siete de la mañana, en el salón de Quintas de este Ayuntamiento.

3.º El día 4 de Marzo de 1917, al acto de la clasificación y declaración de soldados, cuyo acto tendrá lugar ante el Ilmo. Ayuntamiento de esta localidad, á las nueve de la mañana, según dispone el artículo 98 de la referida Ley.

Si no comparecieran los mozos que á continuación se expresan á ninguno de los actos á que se les convoca, serán declarados prófugos, según dispone el artículo 157 de la repetida ley, formándoseles el oportuno expediente.

Mozos que se citan.

Félix Daniel Gallego González, hijo de Agustín y Vicenta.

Pedro Hernáiz Alonso, de Antonio y Felipa.

Alejandro Alonso Domínguez, de Martín y Cirila.

Nicolás Leandro Maléndez Galicia, de Miguel y Enriqueta.

Emiliano Antonio Pedro Pérez Sampedro, de Serafín y María.

Agustín Becerra Delgado, de Francisco y Felisa.

Santiago González Martín, de Antonio y Leonor.

Mariano López Vergara, de Isidro y Josefa.

Carlos de la Pinta Barrera, de José y Paula.

Felipe Pedro Lagunilla Trancha, de Juan y Cristeta.

Modesto Alonso Núñez, de Angel y Casimira.

Joaquín Martín Alvarez López Baños, de Antonio y María.

Marcelino Prieto Sanz, de Ignacio y Patrocinio.

Antonio Lucas Franco, de Juan y De-
maría.

Casimiro de la Fuente Alonso, de Mar-
celino y Agustina.

Lorenzo Fernández Sánchez, de Modesto
y Benita.

Pedro Alvarez Pifieiro, de Antonio y
Francisca.

Bonifacio Gregorio Martín Silva, de
Bonifacio y Ernestina.

Manuel José Puertas Agundez, de Vi-
cente y Luisa.

Dionisio Sáez Aguilar, de Pedro y Vi-
cente.

Antonio Jesús María Sánchez Guerrero,
de Antonio y Eugenia.

Mauro Mouro Lozano, de Zoilo y Feli-
ciana.

Benito Plaza Roda, de Modesto y Lean-
dra, y

Amadeo Ruiz de Barrientos, de padres
desconocidos.

Dado en Medina del Campo, 24 de No-
viembre de 1916.—Félix Martín.

M.—6233

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

En el sorteo verificado hoy ante el
Notario del Ilustre Colegio y distrito de
Madrid, D. Modesto Conde y Caballero
de las Obligaciones correspondientes a
vencimiento de 1.º de Febrero de 1917
han resultado amortizadas las siguientes:

*Líneas de Huesca & Francia, por Canfranc,
Solo de Rey & Ciaño, Santa Ana y Villa-
bona & Avilés y San Juan de Nieva.*

1513 Obligaciones especiales.

Números 161 a 70, 311 a 20, 971 a 5,
991 a 1600, 2561 a 70, 3351 a 60, 3841 a 50,
4131 a 40, 4181 a 90, 4731 a 40, 5941 a 50,
6261 a 70, 8181 a 90, 9231 a 40, 9481 a 90,
1161 a 20, 13011 a 20, 13321 a 30, 16061 a
70, 16981 a 90, 17701 a 10, 18911 a 20,
21841 a 50, 23741 a 50, 24711 a 20,
25591 a 600, 25801 a 10, 26741 a 50, 26801
a 10, 27551 a 60, 28421 a 30, 30641 a 50,
30931 a 40, 31801 a 10, 32021 a 30, 32261
a 70, 32891 a 600, 37421 a 30, 38201 a 10,
39861 a 70, 41301 a 10, 43231 a 70, 43951
a 60, 44241 a 50, 44291 a 300, 44931 a 40,
45551 a 60, 46151 a 60, 47411 a 20, 47451
a 60, 47801 a 10, 47901 a 48000, 48561 a 70,
49571 a 80, 50031 a 40, 52091 a 10, 52111 a
20, 52651 a 60, 53441 a 50, 54161 a 70, 55901
a 10, 56401 a 10, 56951 a 60, 57481 a 90, 57511
a 20, 57831 a 40, 59301 a 10, 59861 a 70,
62371 a 80, 63681 a 90, 64071 a 80, 64521 a
30, 64851 a 60, 65071 a 80, 65171 a 80, 65361
a 70, 68471 a 80, 68661 a 70, 69471 a 80,
69911 a 20, 70051 a 60, 70131 a 40, 70251 a
60, 70271 a 80, 72311 a 20, 73521 a 50, 73531
a 40, 73731 a 40, 74051 a 60, 75921 a 30,
76851 a 60, 77141 a 50, 77751 a 60, 78061 a
70, 79541 a 50, 81142 a 50, 81161 a 70, 81561
a 70, 83181 a 90, 84171 a 80, 86331 a 40,
89831 a 90, 90501 a 10, 91051 a 60, 92841 a
50, 94301 a 10, 94651 a 60, 95501 a 10, 96051
a 60, 97221 a 30, 97801 a 10, 99321 a 30,
101651 a 60, 103541 a 50, 103941 a 50, 105281
a 90, 103851 a 60, 107041 a 50, 08291 a 300,
110521 a 30, 114431 a 40, 115121 a 30, 115741
a 50, 117961 a 70, 119401 a 403, 121941 a 50,
123001 a 10, 123221 a 30, 123831 a 40, 124721
a 30, 126011 a 20, 125631 a 40, 126751 a
60, 126991 a 127000, 128211 a 20, 128241
a 50, 130801 a 10, 131151 a 60, 132591 a
600, 132841 a 50, 133611 a 20, 134021 a 30,
134841 a 50, 136781 a 90, 137081 a 90, 137931
a 60, 138531 a 40, 140421 a 30, 141401 a 10,
145581 a 90, 146591 a 600 y 149641 a 50.

Los portadores de estas Obligaciones

podrán efectuar el cobro de su importe
desde el día 1.º de Febrero próximo, a
razón de 500 pesetas, en la forma y
puntos que a continuación se expresan,
con deducción de los impuestos estable-
cidos por el Gobierno sobre la prima de
reembolso:

En Madrid, Caja central de la Compañía,
Banco Español de Crédito y Banco
de España.

En Barcelona, Caja de la Compañía y
Sociedad de Crédito Mercantil.

En Bilbao, Banco de Bilbao.

En Valladolid, León, San Sebastián,
Zaragoza y Valencia, Cajas de la Compañía.

Y en todas las Agencias y correspon-
salias del Banco Español de Crédito y
sucursales del Banco de España.

Madrid, 27 de Noviembre de 1916.—El
Secretario del Consejo, Joaquín Fesser.

X—2340

Arame Coper Mines Limited.

Por la presente se hace saber que la
19.ª Asamblea ordinaria estatutaria de
esta Sociedad tendrá lugar el 13 de Di-
ciembre próximo, a las cinco de la tarde,
en el domicilio social, 2, Metal Exchange
Buildings, Leadenhall Avenue, en la ciu-
dad de Londres, para recibir la Memoria
anual y las cuentas del ejercicio cerrado
en 30 de Junio último, para nombrar un
Consejero, en lugar del que le correspon-
de salir, y para tratar de los negocios
ordinarios de la Sociedad.

Londres, 21 de Noviembre de 1916.—
El Secretario, G. W. Aston Key.

X—2342

Compañía del Ferrocarril Central Catalán.

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración tiene el
honor de invitar a los portadores de las
Obligaciones de 300 pesetas de la Compañía
del Ferrocarril Central Catalán, a re-
unirse en Junta general el 12 de Diciem-
bre de 1916, a las cuatro de la tarde, en
Bruselas, calle Royale, 64.

Los señores Obligacionistas serán ad-
mitidos a la Junta mediante presenta-
ción de un certificado justificativo del
depósito de sus títulos, cualquiera que
sea el número de éstos, cuyo depósito
será admitido hasta el 5 de dicho mes en
uno de los Establecimientos siguientes:
En Barcelona, en la Banca Arnús; en
Bruselas, en la Caisse Générale de Re-
ports et de Dépôts y en el Credit Géné-
ral Liégeois; en Lieja, en la Banque Lié-
geoise y en el Credit General Liégeois, y
en Huy, en casa de los señores Fabri, de
Lhoneux et Cie.

ORDEN DEL DÍA

Aprobación de un proyecto de modifi-
cación del Convenio ó Contrato celebra-
do en 1894 entre la Compañía y los por-
tadores de Obligaciones de 300 pesetas a
interés variable.

Resumen del proyecto de modificaciones.

1.º Los portadores de Obligaciones
de 300 pesetas a interés variable de la
Compañía del Ferrocarril Central Cata-
lán renuncian a los efectos del Convenio
ó Contrato suscrito en 1894, aprobado de-
finitivamente el 22 de Agosto de 1895.

2.º Las Obligaciones de 300 pesetas a
interés variable serán canjeadas por Ac-
ciones privilegiadas a razón de dos Obli-
gaciones antiguas por una Acción privi-
legiada de 250 pesetas ó francos, reem-

bolsables a 350 pesetas ó francos, por sor-
teo anual, conforme a un cuadro de
amortización que establecerá el Consejo.
El Consejo se reserva el derecho de anti-
cipar en toda época sobre el cuadro de
amortización ó de reembolsar la totali-
dad de las Acciones privilegiadas, me-
diante previo aviso de tres meses, y a la
tasa antes fijada.

3.º Los productos netos de la Compañía
serán desde ese momento repartidos
como sigue: 1.º 5 por 100 a la consti-
tución de un fondo de reserva que no ex-
cederá de 600.000 pesetas. 2.º Amortiza-
ción de Acciones privilegiadas. 3.º Divi-
dendo de 6 por 100, ó sean 15 pesetas ó
francos a las Acciones privilegiadas. 4.º
Sobre el exceso, asignación de 10 por 100
al Consejo de Administración. 5.º El sal-
do será repartido, sin distinción, entre
todas las Acciones privilegiadas y de ca-
pital. La Junta general, a propuesta del
Consejo de Administración, podrá, sin
embargo, reservar todo ó parte de este
saldo para amortizaciones extraordina-
rias, constitución de fondos de previsión
ó de reserva.

4.º Para hacer frente a los gastos úti-
les para asegurar el desenvolvimiento de
la red, la Junta general, a virtud de las
disposiciones estatutarias, tendrá el de-
recho de contratar empréstitos y de au-
mentar el capital ordinario y privile-
giado.

5.º Su adopción entrañará autoriza-
ción general para el Consejo de Adminis-
tración de hacer las gestiones necesarias
para el cumplimiento y ejecución del
contrato.

En consecuencia, el Consejo convocará
ulteriormente una Junta general extra-
ordinaria que será llamada a deliberar
sobre la modificación de los Estatutos so-
ciales para ponerlos en concordancia con
la situación creada por la adopción del
nuevo contrato con los Obligacionistas.

El Presidente del Consejo de Adminis-
tración, Ch. Thonet.

X—2343